

ACTA N° 046- 2024- EP/ UO 0770

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2024-EP/ UO 0770
1ra Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA
OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO**

En la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de abril del Dos Mil Veinticuatro, siendo las 10:00 horas, en el Negociado de Contrataciones de la Sección de Abastecimiento de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército; el **MY EP JOSSUE CEM ABENSUR VARGAS**, Jefe de Contrataciones de la **OA-CGE**, designado mediante **Resolución N° 008-2024-OA CGE/SECC ABASTO/M/I-1(c) del 22 de Febrero del 2024**, como Órgano Encargado de las Contrataciones para la conducción y ejecución del procedimiento de selección, procedió a realizar la apertura, admisión, evaluación, calificación de la oferta, de acuerdo el siguiente detalle:

En primer lugar se señala que en la etapa de registro de participantes (del 28 MAR al 07 ABR 2024) se registraron electrónicamente once (11) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Registro	RUC	Estado
1	10432963913	ITA LOZANO JOSE FREDY	04/04/2024	Válido	04/04/2024	10432963913	✓
2	10438259134	GUTIERREZ VALENZUELA EDER	04/04/2024	Válido	04/04/2024	10438259134	✓
3	10430330892	VENTURA ACOSTA LESLY HERCEDES	07/04/2024	Válido	07/04/2024	10460330892	✓
4	20503165130	DISTINCIÓN Y SERVICIO A-1 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2024	Válido	03/04/2024	20503165130	✓
5	20505432933	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	02/04/2024	Válido	02/04/2024	20505432933	✓
6	20543048543	BENEFITS PERU S.A.C.	01/04/2024	Válido	01/04/2024	20543048543	✓
7	20550470901	UHAMI FOODS PERU S.A.C.	02/04/2024	Válido	02/04/2024	20550470901	✓
8	20567136036	EXOTIK-PUBLICIDAD, MARKETING Y EVENTOS E.I.R.L.	01/04/2024	Válido	01/04/2024	20567136036	✓
9	20608469681	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	02/04/2024	Válido	02/04/2024	20608469681	✓
10	20610139451	INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	28/03/2024	Válido	28/03/2024	20610139451	✓

Asimismo, se precisa que, electrónicamente presentaron oferta seis (06) participantes el 08 de ABR 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Proveedor con RUC	Razón Social	Fecha de Registro	Hora de Registro	RUC	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Registro	Estado	Acciones
1	20610139451	INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	08/04/2024	20:33:58	20610139451	08/04/2024	Enviado	20:35:10	Válido	✓
2	20505432933	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	08/04/2024	19:06:44	20505432933	08/04/2024	Enviado	19:07:49	Válido	✓
3	20608469681	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	08/04/2024	20:57:39	20608469681	08/04/2024	Enviado	20:57:39	Válido	✓
4	20550470901	UHAMI FOODS PERU S.A.C.	08/04/2024	22:04:35	20550470901	08/04/2024	Enviado	22:04:46	Válido	✓
5	20503165130	DISTINCIÓN Y SERVICIO A-1 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2024	22:52:39	20503165130	08/04/2024	Enviado	22:52:49	Válido	✓
6	10438259134	GUTIERREZ VALENZUELA EDER	08/04/2024	22:40:06	10438259134	08/04/2024	Enviado	22:42:16	Válido	✓

I. DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Mediante el Acta de Solicitud de Subsanación N° 01 de fecha 11 de abril de 2024 dirigido a INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L, se le solicitó que en el plazo de un (1) día hábil cumplan con remitir nuevamente los siguientes documentos:

- El título del cocinero y sus constancias de trabajo no son legibles
- Experiencia del Postor, el contrato y la constancia de presentación no son legibles.

Cabe precisar que las referidas subsanaciones fueron solicitadas conforme a lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se otorga la facultad al órgano a cargo del procedimiento de selección, la posibilidad de que solicite a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en su oferta.

Al respecto cabe precisar que, con fecha 12 de abril de 2024, y dentro del plazo otorgado, el postor INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L, cumplió con subsanar su oferta, por lo que, la misma mantiene su vigencia conforme a lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante el Acta de Solicitud de Subsanación N° 02 de fecha 11 de abril de 2024 dirigido a UMAMI FOODS PERU S.A.C. se le solicitó que en el plazo de un (1) día hábil cumplan con remitir nuevamente los siguientes documentos:

- El título del cocinero y sus constancias de trabajo no son legibles
- Experiencia del Postor, el contrato y la constancia de presentación no son legibles.

Cabe precisar que las referidas subsanaciones fueron solicitadas conforme a lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se otorga la facultad al órgano a cargo del procedimiento de selección, la posibilidad de que solicite a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en su oferta.

Al respecto cabe precisar que, con fecha 12 de abril de 2024, y dentro del plazo otorgado, el postor UMAMI FOODS PERU S.A.C., cumplió con subsanar su oferta, por lo que, la misma mantiene su vigencia conforme a lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En virtud a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d, e), f), g), del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".* (El énfasis es nuestro)

I. DE LA ADMISIÓN

En virtud a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a determinar si las ofertas presentadas por los postores responden a características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas; seguidamente, se procedió con la admisión de las ofertas; siendo el resultado de dichas etapas.

De la presentación de la documentación obligatoria numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, páginas 18 y 19:

N°	POSTORES	2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							RESULTADO
		2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	
		Declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1)	Documentos que acredite la representación de quien suscribió la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con literal f) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	
1	INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
3	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
4	UMAMI FOODS PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
5	DISTINCION Y SERVICIO A-1 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
6	GUTIERREZ VALENZUELA EDER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

II. DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede con la evaluación de ofertas del procedimiento de selección con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas se refleja en el cuadro.

Luego de haber verificado la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases los siguientes postores pasan a la evaluación.

POSTORES	VALOR ESTIMADO	FACTOR DE EVAL				
		OFERTA	PUNTAJE (FACTOR PRECIO)	BONIFICACIÓN. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	233,220.00	182,883.35	100.00	0.00	100.00	1
SERVICIOS GENERALES DANY LUZ S.A.C.		213,785.00	85.55	4.28	89.82	5
ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.		199,208.75	91.80	4.59	96.40	2
UMAMI FOODS PERU S.A.C.		192,406.50	95.05	0.00	95.05	4
DISTINCION Y SERVICIO A-1 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		252,655.00	72.38	3.62	76.00	6
GUTIERREZ VALENZUELA EDER		200,180.50	91.36	4.57	95.93	3

III. DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En cumplimiento al artículo 75 del Reglamento de Contrataciones del Estado indica:

- 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

POSTOR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

Seguidamente, se procede a redactar la presente acta, que luego de ser revisada, es suscrita en señal de conformidad en sus extremos, por el Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo 12:00 horas




O - 2252387820 - O+
JOSSUE ABENSUR VARGAS
MY EP
Jefe del OEC de la OA - CGE

ACTA N° 047 - 2024- EP/ UO 0770

ACTA DE BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0002-2024-EP/ UO 0770
1ra Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA
OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO**

En la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de abril del Dos Mil Veinticuatro, siendo las 12:30 horas, en el Negociado de Contrataciones de la Sección de Abastecimiento de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército; el **MY EP JOSSUE CEM ABENSUR VARGAS, Jefe de Contrataciones de la OA-CGE**, designado mediante **Resolución N° 008-2024-OA CGE/SECC ABASTO/M/t-1(´c) del 22 de Febrero del 2024**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a Otorgar la Buena Pro, conforme a lo establecido en la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo al numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro, mediante la publicación en el SEACÉ al siguiente postor:

N°	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/
1	2061039451	INVERSIONES MAFERPO E.I.R.L.	182,883.35

Acuerdo por adoptado:

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Acto seguido siendo las 12:50 horas, del mismo día en la Sección de Abastecimiento – Negociado de Contrataciones de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



O - 2252387820 - O+
JOSSUE ABENSUR VARGAS
MY EP
Jefe del OEC de la OA - CGE